

Concejales Asistentes

- D. Jsidro Cruz
- " Francisco Vire
- " Juan Bonet
- " Antonio Oleuart
- " Juan Argenti
- " Ramon Pardo
- " Jose Pastor
- " Jose Aliqui
- " Martin Berenguera

Concejales que han faltado
sin excusa

Ninguno.

Sesión Ordinaria del Día 24 de Junio 1967

En San Juico de Canas a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistidos del Secretario D. Daniel Puentevilla Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Pavimentación de aceras. Dada cuenta del proyecto de las obras de pavimentación de doce tramos de acera en la Avda. de Jose Antonio de esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Jaime Remedios Fari, como asimismo de la Memoria, Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y presupuesto que asciende a la suma total de cuatrocientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas doce céntimos, y enterados los hrs. asistentes de su contenido y a la vista de los preceptos de la Ley del Régimen Local y su Reglamento de Contratación de aplicación a este caso, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de las obras de pavimentación de doce tramos de acera en la Avda. de Jose Antonio de esta población.

2º. Que dicho proyecto se remeta a información pública durante un mes, de conformidad con lo que a tal efecto dispone el nº 1 del artículo 32 de la citada Ley del Suelo.

II. Aprovechamiento agua pozo artesiano. Dada cuenta del proyecto de las obras para aprovechamiento de las aguas del pozo artesiano sito en la propiedad Mauro Durán, de Dª Maria de Guersalt (Ustrell Durán, con destino al abastecimiento de esta población, redactado en la Oficina de Ingeniería y Arquitectura Industrial "INAR" de Barcelona, como asimismo de la Memoria, Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, y presupuesto que asciende a la suma de trescientas cincuenta y nueve mil setecientas setenta y dos pesetas, y enterados los hrs. asistentes de su



contenido y a la vista de los preceptos de la Ley del Régimen Local y mi Reglamento de Contratación de aplicación a este caso, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar inicialmente el proyecto de las obras para el aprovechamiento de las aguas de un pozo artesiano sito en Masos Durán con destino al abastecimiento de la población.

2º Que dicho proyecto se someta a información pública durante un mes, de conformidad con lo que a tal efecto dispone el nº 1 del artº 32 de la citada Ley del Suelo.

III. Plan Parcial de Ordenación. Visto el expediente que se tramita por gestión pública y con arreglo al sistema de cooperación para la aprobación del Plan parcial de Ordenación Urbana del Sector Industrial S.O. de este término municipal, redactado por el Ingeniero Industrial D. Ramón Vall Rumbal, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Marzo de 1967.

Resultando que una vez aprobado inicialmente el expresado planeamiento fue sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 del 15 de Mayo de 1967, y en el tablón de anuncios de estos Casas Consistoriales de conformidad a lo preceptuado en el artº 32 de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo no se formuló ni presentó ninguna impugnación ni reclamación contra el mismo.

Vistos los artículos 32; 113 y del 115 al 120; y del 131 al 136 todos de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana cuantas actuaciones integran este expediente, así como el artº 303 de la Ley del Régimen Local vigente.

Considerando que la Comisión Municipal informativa de Fomento ha emitido informe en sentido favorable para que sigan las actuaciones iniciadas para la aprobación del citado planeamiento, el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta que la tramitación de este expediente se han observado y cumplimentado los preceptos contenidos en la citada Ley del Suelo y que no se ha formulado ninguna reclamación contra la expresada

ordenación, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector Industrial S.O. de esta localidad, por el sistema de actuación de cooperación regulado en los artículos 113, y del 115 al 120, de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con arreglo a la forma de gestión pública prescrita en los artículos 131 al 136 del citado texto legal, aceptándose las propuestas que se ofrecen por la propiedad en la instancia que encabeza este expediente, o más las de satisfacer por su cuenta los gastos que dicha ordenación lleva consigo, así como, también por su cuenta, la ejecución de los correspondientes proyectos de urbanización.

2º Que dicho proyecto se eleve seguidamente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la provincia de Barcelona a los efectos de su fiscalización y aprobación definitiva.

IV. Obras construcción grupo escolar. Dada cuenta en que se encuentra el expediente de subasta de las obras de construcción del grupo escolar de seis secciones en esta localidad, del que resulta adjudicada provisionalmente a D. Enrique Vallis Piñol, por la cantidad de un millón, ochenta y nueve mil treinta y dos pesetas treinta y tres céntimos, con fecha 15 del corriente mes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la proposición más ventajosa presentada la citada anteriormente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta a favor de D. Enrique Vallis Piñol, por la cantidad expresada, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento del contrato.

V. Servicio recogida basuras en Los Fonts. Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que varios vecinos de los Fonts entre los que figurase componentes de la Junta de Propietarios de dicho barrio han solicitado de este Ayuntamiento se preste en aquella barriada

el servicio de recogida domiciliaria de basuras, por lo que procedia acordar la forma en que ha de llevarse a cabo por considerarse que es un servicio al que tienen derecho al igual que en este medio de San Quinto, añadiendo que en su entender deben llevarse a cabo por concurso por resultar esta forma de contratacion la mas interesante y conveniente para el Municipio por la seleccion que puede hacerse de los licitadores adjudicando el servicio al que ha juicio del Ayuntamiento ofrezca las condiciones mas convenientes no solamente en el aspecto economico sino en cuanto a poseer mejores medios de organizacion para la practica del servicio, y ademas por hallarse comprendido en el artº 37 nº 5 del Reglamento de Contratacion.

Todos los Iles. Concejales abundaron en el parecer de la Presidencia, y pedido informe al Sr. Secretario lo emite en el sentido de estimar la posibilidad legal de la propuesta y conceptua que las causas que aconsejan acogerse al concurso se hallan debidamente justificadas.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la adjudicacion del servicio de recogida de basuras se lleve a cabo mediante concurso, acordando tambien que por la Comision de Fomento se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la contratacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintuna horas, de que certifico.



Ramon Cardo
Juan Sala Armi *Juan Bonet*
José Aguirre *José Pastor*
Antonio Leonart *Daniel Puente*

Sesion Extraordinaria del Dia 22 de Julio de 1967.

Concejales Asistentes

D. Pedro Cruz
 D. Francisco Nive
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart

En San Quinto de Farsa a veintidos de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Armi, previa convocatoria, quedo constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Daniel Puente Cuarta.